



## Campaña mundial para ratificar pactos Internacionales de Derechos Humanos

La Undécima Asamblea del Consejo Internacional de AI, celebrada en Cambridge, Inglaterra, del 21 al 24 de setiembre pasado, hizo un llamado para que se lleve a cabo una campaña mundial en pro de la ratificación de pactos internacionales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, cosa que aún no han hecho alrededor de 100 países del mundo. Dichos pactos otorgan carácter legal a las disposiciones contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo trigésimo aniversario se celebra este año.

La campaña bregará también por la ratificación de las convenciones europeas e interamericanas de derechos humanos.

El Consejo reafirmó específicamente el derecho que asiste a las personas de apelar ante organismos internacionales o regionales que controlan o velan por los derechos humanos, toda vez que crean que sus derechos han sido violados. El Consejo pidió una adhesión más firme a este derecho por parte de los gobiernos signatarios de pactos de la ONU y convenios europeos e interamericanos de derechos humanos.

El Consejo decidió mantener vigente su política actual de divulgar información sobre violaciones de derechos humanos, pero abstenerse de proponer o apoyar sanciones tales como boicots o cortes en programas de ayuda a gobiernos que cometen tales violaciones. También se aprobó que AI podía oponerse a programas de asistencia militar, policial o de seguridad que involucraran la transferencia de equipos o conocimientos técnicos que los gobiernos beneficiarios pudieran usar para detener a presos de conciencia y/o llevar a cabo torturas y ejecuciones.

El ex-senador filipino José DIOKNO, y ex-presidente político en su país bajo la ley marcial, fue invitado a dictar la Conferencia Sean MacBride sobre Derechos Humanos de 1978. En su disertación a los participantes del Consejo, el Sr. Diokno calificó de «disparate racista y mentiras» las «justificaciones de moda» con las que se pretende fundamentar el autoritarismo en los países asiáticos en vías de desarrollo. Agregó también que «lo que el autoritarismo promueve no es desarrollo, sino la represión necesaria para apoyar y preservar el *statu quo*».

Al pasar revista a las investigaciones hechas por grupos médicos dentro del marco de la Campaña pro Abolición de la Tortura, el Consejo estableció que ninguna persona o animal había sufrido en anteriores experimentos, pero que en el futuro, AI no patrocinaría nuevos experimentos médicos con seres humanos o animales.

A la Asamblea del Consejo Internacional de AI asistieron 300 delegados y observadores de 43 países, así como también representantes de 35 organizaciones internacionales, entre ellas, la División de Derechos Humanos de la ONU, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la UNESCO y el Consejo de Europa. También se dio la bienvenida a los delegados de las secciones nacionales de Costa Rica y Turquía, presentes por vez primera en la Asamblea.

El Consejo volvió a elegir a Andrew BLANE (Estados Unidos) y nombró a Suriya WICKREMASINGHE (Sri Lanka), Edy KAUFMAN (Israel) y Margherita BONIVER (Italia) para integrar por dos años el Comité Ejecutivo Internacional de AI (CEI). Previamente a la reunión del Consejo, el personal de AI eligió a Nigel RODLEY, del Secretariado Internacional, como su representante ante el CEI por un año.

Asimismo, se fijó el presupuesto internacional de AI para el período 1979/80 en un millón y medio de libras esterlinas. Todos los fondos de AI provienen de campañas de recolección de fondos y donaciones de los afiliados a la organización.

La próxima Asamblea del Consejo Internacional se celebrará en setiembre de 1979 en Bruselas, Bélgica.

● Inmediatamente después de la reunión, el nuevo CEI volvió a nombrar como su presidente a Thomas Hammarberg, de Suecia, y al mismo tiempo eligió a Dirk Börner, de la República Federal Alemana, como vicepresidente.

### Abogados Africanos Formulan Declaración sobre Derechos Humanos

El Colegio Africano de Abogados ha pedido a sus asociaciones afiliadas y abogados de toda África que adopten una actitud de mayor compromiso hacia el establecimiento de los derechos humanos y el imperio de la ley en África.

En su tercera conferencia bienal, celebrada en agosto en Sierra Leona, el Colegio adoptó la llamada «Declaración de Freetown de 1978 sobre Derechos Humanos en África».

Dicho documento «condena firmemente la flagrante violación de derechos humanos en África y, particularmente, en Sudáfrica y Zimbabwe, así como también el maltrato brindado a presos políticos y opositores en África».

Los puntos principales de la declaración especifican:

— Que el recurso de usar los tribunales y de ampararse en el debido proceso legal, constituyen derechos fundamentales del individuo;

— Que toda ley cuyo propósito o intención sea privar al poder judicial de jurisdicción sobre cualquier asunto, constituye una derogación del concepto en que se basan los derechos fundamentales y en ese sentido resulta un acto ofensivo;

— Que toda ley penal puesta en vigencia con efecto retroactivo resulta contraria a dicho concepto de derechos humanos fundamentales;

— Que toda violación de estos principios en cualquier país miembro deberá merecer atención inmediata del Colegio;

— Que se enviarán copias de la Declaración a todos los estados miembros de la Organización de Unidad Africana y su Secretariado.

Después de haberse aprobado la declaración, el Sr. Amos WAKO —Secretario General del Colegio Africano de Abogados— declaró a *AI* que esperaba un mayor grado de cooperación entre ambas organizaciones.

## Se Informa a Las Naciones Unidas sobre Violaciones de Derechos Humanos en Kampuchea Democrática

En julio pasado, *AI* elevó una declaración a la Subcomisión de las Naciones Unidas sobre Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías, referente a denuncias de violaciones de derechos humanos en Kampuchea Democrática. El mencionado organismo de la ONU, a reunirse en Ginebra desde fines de agosto hasta mediados de setiembre, ha de transmitir el documento de *AI* a la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

En dicho documento, *AI* llamó la atención de la Comisión a las serias denuncias de presuntas violaciones de derechos humanos en Kampuchea Democrática, formuladas por refugiados que han abandonado el país desde 1975. Entre ellas, se incluyen los siguientes casos:

— ejecuciones sumarias de muchas personas debido a sus cargos en el anterior gobierno o su oposición a la política oficial del gobierno actual;

— arresto y posterior desaparición de personas consideradas responsables de haber cometido actos «hostiles» al estado;

— prácticas inhumanas, crueles o degradantes en algunas zonas, contra personas detenidas o sobre las que pesa una condena a muerte;

— discriminación contra diversos grupos de la población debido a su extracción social o religiosa.

En el documento se citaron ejemplos de las declaraciones de los refugiados sobre ejecuciones, desapariciones y malos tratos. Tal el caso de YIM Sot Tannakit, joven de 15 años que en junio dijo haber sido testigo presencial de la ejecución de 77 pobladores de una aldea en un bosque cerca de la villa de Utra (provincia de Siem Reap, en la región noroeste de Kampuchea). Según sus declaraciones, a los aldeanos se les acusó de ser «rebeldes traidores»; y fueron presuntamente llevados al bosque con los brazos atados a la espalda y asesinados por soldados del Khmer Rouge con un golpe de pala en la nuca. Yim agregó que él también fue castigado de esa forma; al dársele por muerto, le dejaron allí; sin embargo, sobrevivió y pudo huir.

Otros refugiados han declarado que en ciertas regiones cualquier acto que las autoridades locales consideraran una «desobediencia» se castigaba a discreción sin ningún proceso legal ni garantías formales. Un refugiado de nombre KONG Samrach que hasta junio de 1977 trabajó durante 18 meses en una aldea cercana a Staung, en la provincia de Kompong Thom, sostuvo que toda persona de la que se descubriera había tenido relaciones sexuales fuera del marco matrimonial, era arrestada, mutilada brutalmente y abandonada a su muerte.

Según informes de otros refugiados, las purgas de líderes civiles y militares de la actual administración ocurrieron en 1977, después de que algunos dirigentes regionales trataron de concertar un movimiento de oposición en varias provincias del país. Las víctimas de estas purgas fueron presuntamente ejecutadas sumariamente o han desaparecido.

Varios refugiados que llegaron a Tailandia en agosto de este año, también han informado que en sus zonas locales comenzó en junio y julio una nueva purga de funcionarios, ex-soldados y funcionarios de la anterior administración. Estos refugiados provienen principalmente de dos regiones de la provincia de Battambang, cerca de la frontera con Tailandia. Según ellos, a fines de junio, un grupo de soldados del Khmer Rouge comenzó a efectuar redadas deteniendo a ex-soldados del ejército de Lon Nol, funcionarios de bajo rango, maestros y líderes de las aldeas.

En su documento a las Naciones Unidas, *AI* declaró que si bien muchas denuncias de violaciones de derechos humanos en Kampuchea Democrática no se han llegado a corroborar, el número y la consistencia de estas graves denuncias fue motivo de profunda preocupación. Un examen imparcial de toda la información disponible, indica que en Kampuchea Democrática se violan gravemente los derechos humanos fundamentales.

*AI* declaró que vería con sumo agrado toda medida tomada por el gobierno para permitir que un grupo de observadores internacionales independientes lleve a cabo investigaciones en el país, así como también la creación de mecanismos adecuados para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos en Kampuchea Democrática.

## Amnistía para Presos Políticos en el Perú

El pasado 18 de julio, el gobierno peruano decretó una amnistía e indulto general a todos los civiles y miembros de las fuerzas armadas sentenciados o en proceso de juicio en tribunales civiles o militares, por actos de carácter político o social.

La amnistía —proclamada por la vía de un nuevo decreto— iba dirigida a todos los presos «socio-políticos» que estuvieran detenidos en esa fecha. Entre quienes recobraron su libertad, figuran los prisioneros sentenciados Juan VACCARI CHAVEZ y Alberto PEREZ VERANO, detenidos desde 1972. La amnistía también benefició con la libertad a quienes fueron detenidos en mayo de 1978 durante la huelga general de dos días y los disturbios posteriores. También fueron puestos en libertad muchos maestros que habían sido detenidos al efectuar una huelga nacional en mayo. Al mismo tiempo, 13 líderes sindicales y figuras de la oposición que estaban en el exilio, fueron autorizados a regresar al Perú.

Mientras tanto, existe el caso de 13 campesinos agricultores —adoptados por *AI* como presos de conciencia— que han estado en prisión desde 1972 en Chiclayo y que están a la espera de recobrar la libertad una vez que se finalicen los trámites legales. Bajo igual perspectiva se encuentran otros seis civiles por lo menos, acusados frente a un tribunal militar y detenidos en Lima desde hace más de dos años.



El decreto de amnistía, sin embargo, no amparó a un preso político civil, Raymundo ZANABRIA, quien se encuentra bajo proceso ante un tribunal militar por el presunto asesinato de un policía. Pese al hecho de que hay matices políticos en su caso, y de que Perú es signatario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual expresamente prohíbe la pena de muerte por «delitos políticos o delitos comunes afines», Zanabria podría ser sentenciado con la pena capital.

## Protestas contra Sentencias de Muerte en el Asia

Durante el mes de agosto, AI formuló varios llamados contra las sentencias de muerte dictadas en países del sudeste asiático.

- El 2 de agosto, AI envió un telegrama al Presidente Ferdinand MARCOS, de las Filipinas, expresando su preocupación por la sentencia de muerte dictada contra Rolando POE el 10 de julio por secuestro y asesinato. En la actualidad hay más de 1.200 personas bajo sentencia de muerte en las Filipinas; pero desde la imposición de la ley marcial en 1972, se han llevado a cabo menos de 10 ejecuciones.

- En un telegrama al Primer Ministro de Tailandia, General KRIANGSAK Chamanand, AI expresó el 3 de agosto su preocupación ante la ejecución sumaria de dos presuntos traficantes de drogas.

Según el artículo 27 de la constitución de Tailandia, el primer ministro tiene poderes para ordenar ejecuciones sumarias posteriores a investigaciones policiales por diversos delitos políticos y penales que se consideran peligrosos para la seguridad del reino, el trono, la economía nacional o los asuntos de estado.

En su telegrama, AI señaló que las ejecuciones sumarias constituyen una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es ésta la segunda ejecución sumaria ordenada por el General Kriangsak desde que ascendió al poder en octubre de 1977.

- El 23 de agosto, AI solicitó al Presidente Benjamin Henry SHEARES, de Singapur, que ejerciera clemencia en el caso de Siti Aminah Binti JAFFAR y Anwar Ali KHAN, ambos condenados a muerte el 21 de agosto por tráfico de drogas. Se ha interpuesto ahora una apelación contra las sentencias. Recientemente, un comerciante detenido por un asunto de drogas y con la posibilidad de una condena a muerte si se demostraba su culpabilidad, fue puesto en libertad cuando las autoridades admitieron que se le pudo haber tendido una trampa para comprometerlo.

- El 25 de agosto, AI felicitó al Primer Ministro Peter KENILOREA por la independencia de las Islas Salomón; al mismo tiempo, AI expresó su apoyo a la actitud tomada por el primer ministro rechazando la introducción de la pena de muerte en el nuevo país.

## Niegan Amnistía a Detenidos Administrativos en Israel y Territorios Ocupados

El Fiscal General de Israel, Profesor Aharon BARAK declaró a AI en agosto que las comisiones especiales creadas en Israel y los Territorios Ocupados para considerar la posibilidad de una amnistía, sólo pasarían revista a los casos de personas juzgadas y sentenciadas por tribunales civiles y no los casos de detenidos administrativos. Así lo expresó el Profesor Barak al responder a cartas enviadas por grupos de AI en las que se solicitaba la libertad de todos los detenidos en la categoría administrativa para celebrar conjuntamente los 30 años de la creación del Estado de Israel y la Declaración Universal de los Derechos

Humanos. Los detenidos en esta categoría son personas privadas de su libertad según orden emitida por un gobernador militar; jamás se les formulan cargos oficiales o se les hace comparecer ante un tribunal de la ley.

En su carta, el Profesor Barak manifestó también que 9 de las 16 personas nombradas por AI habían recuperado la libertad; asimismo, proporcionó detalles sobre los 7 casos restantes. El periódico hebreo *Haaretz*, en su edición del 28 de julio, citó palabras atribuidas al Ministro de Justicia Shmuel TAMIR, según las cuales había 30 personas en la categoría de detenidos administrativos en Israel y los Territorios Ocupados.

## Nuevas Sentencias para Disidentes Soviéticos

El 15 de agosto, Alexander PODRABINEK fue sometido a juicio en Elektrostal, población a 64 kilómetros al este de Moscú. Podrabinek tiene 24 años y es miembro fundador del organismo extraoficial, con sede en Moscú, conocido bajo el nombre de Comisión de Trabajo para Investigar el Uso de la Siquiatría con Fines Políticos; también es autor de un libro publicado clandestinamente, titulado *Medicina Punitiva*.

Según se informa, Podrabinek se negó a tomar parte en el juicio al haberse rechazado su solicitud de que se permitiera la participación del abogado británico Louis BLOM-COOPER; tampoco se le permitió presentar testigos de descargo.

Podrabinek fue sentenciado según el artículo 190-1 del Código Penal, a 5 años de exilio interno por «divulgación de patrañas reconocidamente falsas que difaman al estado soviético y su sistema social».

El único fundamento para la acusación que pesa sobre Podrabinek parece ser el estudio detallado que hizo en su libro *Medicina Punitiva* sobre el confinamiento forzado de ciudadanos soviéticos en hospitales psiquiátricos por ejercer sus derechos humanos más que por razones médicas auténticas.

- En el mes de agosto, el Dr. Alexander BOLONKIN, matemático e ingeniero aeronáutico de la Unión Soviética, fue sentenciado nuevamente, esta vez a 3 años de internamiento en una colonia de reeducación por el trabajo, de régimen estricto, por «robar propiedad del estado»; la condena se dictó cuando faltaban apenas pocas semanas para que el Dr. Bolonkin completara sus dos años de exilio interno en Siberia.

El Dr. Bolonkin cumplió 4 años de condena entre 1972 y 1976 en una colonia acusado de «propaganda y agitación anti-soviéticas» al preparar y divulgar publicaciones clandestinas (*samizdat*). En el cumplimiento de tal condena, estuvo sometido a permanente hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades; durante el año previo a su arresto, el Dr. Bolonkin se quejó de haber recibido amenazas de la KGB, la policía secreta, en el sentido de que formularían nuevos cargos contra él.

El Dr. Bolonkin ha sido adoptado por AI como preso de conciencia.

- Pyotr VINS, de 22 años de edad, miembro del grupo ucraniano que controla el cumplimiento en la URSS del acuerdo de Helsinki, e hijo de Georgy VINS —militante de derechos humanos y religiosos que se encuentra en prisión—, al parecer ha sido amenazado con una nueva acusación de «propaganda y agitación anti-soviéticas».

Si el cargo se concretara, Pyotr Vins puede ser condenado a una sentencia adicional de 7 años en una colonia de reeducación por el trabajo y 5 años de exilio interno, además de la condena de 1 año que ha venido cumpliendo desde abril en una colonia en la región de Rovno, en Ucrania nor-occidental, acusado de «parasitismo». Según se ha dicho, en dos ocasiones recientes los funcionarios de la colonia le castigaron brutalmente; el 29 de julio, Pyotr Vins se declaró en huelga de hambre.

# Campaña por los Presos del Mes

OCTUBRE

Se recuerda a los participantes en esta campaña que los mensajes deben ser enviados solamente a las autoridades indicadas al final de cada caso. Bajo ninguna circunstancia podrán enviarse comunicaciones directamente a los prisioneros: es muy importante para éstos que todos los mensajes sean respetuosos y nunca sectarios.

---

## DOAN QUOC SY, de la República Socialista de Vietnam

Entre las decenas de miles de presos políticos que aún se encuentran internados en campos de reeducación en Vietnam desde 1975, figura el famoso escritor DOAN QUOC SY. Nacido en Hanoi en 1923, participó en la lucha de independencia contra los franceses en la década del 40, dentro de las filas del movimiento Viet Minh encabezado por los comunistas. Su experiencia durante este período y en particular su actitud crítica hacia el liderazgo del Viet Minh, quedaron reflejadas en su novela *Khu Rung Lau* (El bosque de juncos).

Después de la división de Vietnam al concluir la guerra contra Francia en 1954, muchos vietnamitas del norte comunista —en particular, católicos y miembros de la vieja clase terrateniente— se trasladaron al sur donde se había instalado el gobierno no comunista de Ngo Dinh Diem. Estos se vieron acompañados por un número importante de intelectuales, entre ellos Doan Quoc Sy.

Durante muchos años antes de su arresto en noviembre de 1975, Doan Quoc Sy dictó clases en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Saigón. Como catedrático viajó extensamente en los Estados Unidos a fines de los años 60, período en el cual escribió más de 30 novelas y numerosos cuentos breves y ensayos.

Al producirse el cambio de gobierno en Vietnam del Sur en abril de 1975, las nuevas autoridades comunistas anunciaron que muchas personas tendrían que someterse a un programa de «reeducación». Muchos de los que fueron enviados a campos especiales para tal fin, entre ellos Doan Quoc Sy, no tenían conexión alguna con el anterior gobierno de Saigón.

Se cree que las razones del arresto y detención de Doan Quoc Sy se deben probablemente a su actitud crítica en el pasado respecto de la dirección del Viet Minh y a sus visitas a los Estados Unidos. Doan Quoc Sy se encontraba detenido en el campo Le van Duyet, en las afueras de Ciudad Ho Chi Minh (antes llamada Saigón). Según se dice, en este centro de detención —que en el pasado fue un campo militar de entrenamiento— se encuentran muchos intelectuales y escritores. Recientemente, Doan Quoc Sy ha sido trasladado a otro campo en las tierras altas de Vietnam.

*Se ruega enviar cartas redactadas cuidadosa y cortésmente, solicitando la libertad de Doan Quoc Sy, a: Sr. Ton Duc Thang, Presidente de la República Socialista de Vietnam, Oficina Presidencial, Hanoi, República Socialista de Vietnam.*

## Roberto SAPIAINS, de Chile

Roberto Sapiains fue arrestado en Chile en setiembre de 1973 en el momento del golpe de estado, cuando miles de personas fueron muertas o arrestadas por su apoyo al depuesto gobierno del Presidente Salvador Allende.

Con anterioridad al golpe, Sapiains había sido secretario regional en Valparaíso de la *Izquierda Cristiana*, siendo también uno de los dirigentes en esa ciudad del partido del Presidente Allende, *Unidad Popular*. Era catedrático de sociología en la Universidad de Valparaíso y también —en 1972 y 1973— jefe de finanzas de la Corporación de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua, organismo público conocido por la sigla CORDVAC.

Después de su arresto, se acusó a Sapiains de numerosos delitos, entre ellos, el de resistencia armada al arresto, malversación de fondos y contrabando. Un consejo de guerra le condenó a 8 años de cárcel y un tribunal civil a otros 5 años. Se sabe que fue torturado y que estuvo incomunicado durante los primeros tres meses de su encarcelamiento.

En abril de 1978, el nombre de Sapiains se incluyó en una lista de 109 presos cuya libertad en el exilio había sido negociada por el Consejo Intergubernamental para las Migraciones Europeas. Sin embargo, una amnistía declarada por el gobierno el 19 de abril para tales presos, excluyó específicamente a quienes hubieran sido condenados por cargos tales como el de malversación de fondos, una de las principales acusaciones que pesan sobre Sapiains.

Aunque Sapiains fue hallado culpable de delitos penales, ha sido adoptado por *AI* como preso de conciencia, debido a que la organización tiene pruebas de que su encarcelamiento obedece únicamente a sus actividades políticas.

*Se ruega enviar cartas redactadas cuidadosa y cortésmente, solicitando la libertad de Roberto Sapiains, a: Señor Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior, Edificio Diego Portales, Santiago, Chile.*

## Taieb BACCOUCHE, de Túnez

Taieb BACCOUCHE, profesor de lingüística, de 32 años de edad, en la *Ecole Normale Supérieure* y miembro del comité ejecutivo de la Unión General de Trabajadores Tunesinos (UGTT), fue arrestado el 27 de enero, un día después de que la UGTT llevara a cabo una huelga nacional de 24 horas. Tras haber pasado 60 días bajo custodia policial, Baccouche fue trasladado a la Cárcel Civil de Túnez donde todavía se encuentra en confinamiento solitario. Desde su traslado, se le ha permitido contactos con su



## LIBERTAD DE PRISIONEROS Y NUEVOS CASOS

*El Secretariado Internacional tomó conocimiento durante agosto de la libertad de 169 prisioneros adoptados o cuyos casos estaban en investigación; asimismo, adoptó 229 casos nuevos.*

abogado y recibir visitas de sus familiares dos veces por semana.

Junto con otros miembros del comité ejecutivo de la UGTT, Taieb Baccouche está acusado de delitos según siete artículos del código penal tunecino (tres de los cuales conllevan sentencia de muerte) y dos artículos del código de prensa. Su juicio, ante el tribunal de seguridad del estado comenzó el 28 de setiembre y el 9 de octubre fue sentenciado a 6 años de prisión con trabajo forzado.

*Se ruega enviar cartas redactadas cuidadosa y cortésmente, preferiblemente en francés, expresando honda preocupación ante la sentencia impuesta a Taieb Baccouche y solicitando su puesta en libertad a:* Son Excellence Habib Bourguiba, Président de la République, Túnez, Túnez; *y a:* Son Excellence Salaheddin Baly, Ministre de la Justice, Túnez, Túnez.

## Ex-Parlamentario Recobra la Libertad en Paraguay

El Dr. Domingo LAÍNO, secuestrado en la capital paraguaya, Asunción, el 7 de julio, fue puesto en libertad el 10 de agosto, después de que un juez dejara sin efecto el caso del gobierno contra el acusado, por falta de pruebas. Dos días después de su secuestro, las autoridades admitieron que el Dr. Laíno estaba detenido en averiguaciones (ver Boletín de agosto).

El Dr. Laíno —ex-diputado y vicepresidente del Partido Liberal Radical Auténtico— ha criticado abiertamente la situación de los derechos humanos en el Paraguay; anteriormente, el gobierno había sostenido que el Dr. Laíno estaba vinculado a elementos subversivos en el Paraguay y en el extranjero.

Tras haber recobrado su libertad, el Dr. Laíno formuló declaraciones a la prensa paraguaya sobre una entrevista mantenida con el Ministro del Interior, Sabino MONTANARO. El Ministro le advirtió que podrían haber «ciertas reacciones populares contra él» y mencionó un sector específico del Partido Colorado en el gobierno. Posteriormente, el Ministro Montanaro ha sido criticado en la prensa paraguaya por dar a entender que la autoridad responsable del orden público no puede garantizar la seguridad física del Dr. Laíno.

● El 11 de agosto, 17 detenidos políticos en la prisión de Emboscada, cerca de Asunción, anunciaron una huelga de hambre en protesta contra el incumplimiento por parte del gobierno de concederles la libertad conforme a una promesa hecha durante otra huelga de hambre anterior.

El 30 de agosto, alrededor de 20 esposas e hijos de los detenidos realizaron una demostración pacífica frente a las oficinas del Nuncio Apostólico en Asunción, después de que, según se dijo, no pudieron entrevistarse con el Nuncio para plantear el caso de sus maridos y padres detenidos.

## Apelación contra Sentencias de Muerte en el Congo

El 17 de agosto, *Al* apeló ante el Presidente Yhombi OPANGO, de la República Popular del Congo, en favor de cuatro presos que se encuentran en peligro de ser condenados a muerte sin proceso. En un discurso pronunciado el 14 del mismo mes, el Presidente Opango había anunciado el descubrimiento de un «vasto complot contra la seguridad del estado». Sostuvo que el complot consistía en una invasión planificada de fuerzas mercenarias contra su país en la que estaban implicados no sólo ciudadanos congoleños sino también extranjeros radicados en el Congo. El Presidente describió a los cuatro congoleños involucrados en el complot como personas «incorregibles, sedientas de sangre y poder»; y agregó que ni recibirían perdón ni serían sometidas a juicio.

*Al* exhortó a que se diera a los cuatro presos la posibilidad de un juicio público y justo, conforme a los artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Varios días después del discurso presidencial, sin embargo, se informó que hubo manifestaciones muy concurridas por las calles de Brazzaville, la capital, en protesta contra la posible ejecución sumaria de los presos. Las autoridades congoleñas anunciaron luego la formación de un nuevo tribunal de seguridad del estado que juzgaría a todos aquellos acusados de complicidad en conspiraciones contra el estado. A fines de agosto nada más se sabía públicamente sobre un posible juicio a los cuatro presos.

*Amnistía Internacional* ya ha adoptado varios presos acusados de complicidad en el asesinato del entonces presidente congolés Marien NGOUABI, en marzo de 1977. Estos presos —entre los que se encuentra el ex-Primer Ministro Pascal LISSOUBA— fueron sentenciados a diversos periodos de cárcel por un tribunal militar, inmediatamente después del asesinato. No se les permitió defensa ni apelación alguna contra sus respectivas sentencias.

## Estudiantes Arrestados en Yibuti

15 miembros de la *Union Générale des Etudiants de Djibouti* (UGED) fueron declarados culpables en Yibuti, en agosto, acusados de delitos contra las leyes de seguridad. Se encontraban de vacaciones en Yibuti, adonde habían llegado desde Francia. Los estudiantes fueron arrestados por poseer copias de un periódico de la UGED publicado en Francia que contenía fuertes críticas al gobierno de Yibuti.

Los arrestos se produjeron entre el 14 y el 19 de agosto; los detenidos fueron acusados de varios delitos políticos, incluso el de atentar contra la seguridad del estado y delitos contra el jefe de estado y los países vecinos. Un abogado francés se trasladó a Yibuti para defender a los estudiantes, pero no pudo lograr una postergación del juicio de forma tal que le permitiera preparar su defensa.

*Al* envió un telegrama a las autoridades de Yibuti solicitando que se pospusiera el juicio a fin de que el abogado pudiera preparar su defensa; no obstante ello, el juicio se celebró el 24 de agosto. Todos los acusados fueron hallados culpables y sentenciados a multas y periodos de prisión de uno y dos meses (en algunos casos, la sentencia fue suspendida).

Posteriormente, *Al* escribió al Presidente Hassan GOULED para expresar preocupación dado que los estudiantes parecían haber sido encarcelados por ejercer el derecho de libertad de expresión. *Al* solicitó al presidente que se investigaran las denuncias de tortura hechas por los acusados durante el juicio.

# CAMPAÑA PRO ABOLICION DE LA TORTURA

Amnistía Internacional

Boletín Mensual

Octubre N.º 3 1978



## PERSECUCION EN EL SALVADOR

*En una campaña mundial sobre El Salvador que comienza en octubre, Amnistía Internacional espera poder concitar la atención internacional sobre la persecución de campesinos y dirigentes sindicales rurales, sacerdotes y líderes se-glores, en la mencionada república centroamericana.*

La campaña se lleva a cabo en un momento en que poderosos grupos políticos y económicos dentro de El Salvador reclaman una represión mayor y más drástica contra sindicatos rurales, líderes religiosos y grupos políticos en la oposición. Todos los días, los periódicos publican declaraciones a página entera que condenan los sindicatos de campesinos «terroristas», asociándolos con los grupos guerrilleros que operan en El Salvador y acusando a los sacerdotes de la Iglesia Católica de ser comunistas y «terroristas».

El tono violentamente emocional de esta campaña masiva y los llamamientos hechos por el gobierno para tomar medidas drásticas contra la subversión, tiene que ver en alguna medida con una amenaza muy real de violencia guerrillera de izquierda. Sin embargo, sólo puede ser entendida debidamente a la luz de un periodo traumático de conmoción social en El Salvador, cuando, en 1932, más de 30.000 campesinos resultaron muertos en acciones de represalia después de un levantamiento campesino.

Desde 1931, El Salvador ha estado gobernado por militares. Hoy, un solo partido político —encabezado por el Presidente General Carlos Humberto ROMERO— controla todos los escaños parlamentarios y la alcaldía de cada población. La mayoría de los líderes de la oposición se encuentran exiliados y la actividad sindical se ve seriamente restringida.

La persecución del campesinado y de la Iglesia Católica ha hecho de El Salvador una región problemática en materia de derechos humanos. En los últimos 18 meses, se ha informado con alarmante frecuencia sobre la detención, tortura y asesinato de líderes campesinos. Desde que el Presidente Romero fuera electo en febrero de 1977, la violencia también se ha volcado contra sacerdotes católicos que apoyan a organizaciones campesinas y a la reforma agraria; ha habido casos de detención, tortura, expulsión y asesinato de sacerdotes y catequistas. Gran parte de la persecución es llevada a cabo por una fuerza paramilitar llamada ORDEN, que está dirigida por

el Ministerio de Defensa y que tiene como jefe al Presidente Romero; ORDEN funciona tanto como fuerza de seguridad o como organización política.

En junio de este año, El Salvador ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y se comprometió bajo el derecho internacional a observar sus disposiciones en toda circunstancia.

*El Derecho a la Vida:* «Toda persona tiene derecho de que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley... Nadie será privado de la vida arbitrariamente». (Artículo 4, CADH.)

En febrero de 1978, *AI* presentó un documento al Presidente Romero que contenía 62 casos de detención con desaparición posterior de los detenidos; el documento se refería también a 30 casos de asesinato registrados después de la detención de las víctimas. En su mayoría, los muertos y los desaparecidos eran campesinos. Los cuerpos de los presos asesinados presentaban señales de tortura; algunos habían sido decapitados, otros tenían miembros amputados o estaban brutalmente desfigurados.

Hasta el momento, no se ha recibido respuesta del Presidente Romero a la investigación de *AI* sobre los 92 casos denunciados. Algunos de los que se dan como desaparecidos pueden estar detenidos en celdas secretas en la sede de la Guardia Nacional

en la capital, San Salvador, o en los cuarteles de la Policía Nacional y la Policía de Aduanas. Algunos pueden haber sido asesinados y sus cuerpos enterrados en lugares desconocidos y sin identificación.

*El Derecho a Trato Humano:* «Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, síquica y moral... Nadie debe ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano». (Artículo 5, CADH.)

Los prisioneros que han recobrado la libertad después de largos periodos de detención secreta en régimen incomunicado —cosa ilegal conforme a la ley salvadoreña— han denunciado detención prolongada en celdas sin ventanas y casi sin aire; algunas son de dimensiones tan pequeñas que el preso debe permanecer agachado o de pie. Los prisioneros también han denunciado graves torturas con descargas eléctricas, colgamiento de los brazos y castigos corporales prolongados y sistemáticos.

*Libertad de Conciencia y de Religión:* «Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado». (Artículo 12, CADH.)

El secuestro y la desaparición, así como la tortura y el asesinato de salvadoreños por fuerzas del gobierno, tiene que ver directamente con la libertad de conciencia de quienes sufren tales abusos.



Si bien el secuestro y la desaparición, la tortura y el asesinato por fuerzas de seguridad son delitos que con toda claridad la ley salvadoreña declara ilegales, la actividad de los partidos políticos en la oposición y de los sindicatos —tanto rurales como urbanos— quedaron restringidos por la *Ley de Defensa y Garantía de Orden Público* de noviembre de 1977. Al amparo de sus disposiciones se han registrado ataques a reuniones públicas, se han censurado comunicados de la oposición, prohibido medidas huelguísticas de sindicatos, arrestado y juzgado a dirigentes sindicales.

La libertad de los ciudadanos salvadoreños para controlar y denunciar las violaciones de derechos humanos en su país a organismos nacionales e internacionales, así como también a los medios extranjeros de difusión, se ve afectada por una sección de la ley que establece hasta tres años de cárcel para quienes «...propaguen verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio dentro del país o envíen al extranjero, noticias o informaciones tendenciosas o falsas, destinadas a perturbar el orden legal y constitucional, la tranquilidad o seguridad del país, el régimen económico o monetario, o la estabilidad de valores y títulos públicos; aquellos que difundan tales noticias e informaciones en los medios de información y aquellos ciudadanos salvadoreños que, estando fuera del país, divulguen noticias e informaciones de tal naturaleza».

También se ven amenazados por la nueva ley los sacerdotes católicos que «abusan» de su estado eclesiástico al promover la doctrina católica de justicia social y derechos humanos. Quienes «aprovechen su categoría o condición personal para propagar o fomentar... doctrinas dirigidas a la destrucción del orden público establecido, o de la organización política y judicial establecida por la Constitución» pueden recibir una condena de hasta 5 años de cárcel.

#### CASOS INDIVIDUALES

**Felipe SALINAS:** Comasagua, marzo de 1977.

Felipe SALINAS, campesino y predicador laico en la villa de La Finquita en Comasagua, El Salvador, fue detenido en su hogar por tropas de la Guardia Nacional el 5 de marzo de 1977; le quitaron sus ropas y le castigaron brutalmente mientras le interrogaban sobre sus actividades y las del cura párroco. Le llevaron a varios kilómetros de la aldea y le vistieron con un manto rojo y una corona de papel; a sus espaldas, le ataron una cruz de madera. Varias horas más tarde, los aldeanos le encontraron, inconsciente y aún atado, a la vera del camino.

Felipe Salinas volvió a ser detenido e interrogado 11 días después, cuando se le infligieron heridas cortantes en ambos brazos, le patearon y le castigaron, le llenaron la boca de barro y orina. Otra vez le encontraron los aldeanos en una zona aislada y maniatado. Sus captores de la Guardia Nacional le advirtieron que la próxima vez que fuera detenido, le matarían.

**Felipe de Jesús Chacón VASQUEZ y Serafín VASQUEZ,** El Salitre, agosto de 1977.

Felipe de Jesús Chacón VASQUEZ y Serafín VASQUEZ eran líderes del movimiento laico conservador llamado *Cursillistas de Cristiandad*; daban clases de religión e instrucción general en sus propios hogares. Fueron arrestados en la aldea de El Salitre el 26 de agosto por alrededor de 60 miembros uniformados de la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda.

Al otro día se encontró el cuerpo de Felipe de Jesús Chacón Vásquez, a unos tres kilómetros de la aldea. Según declaración de testigos presentes, el cuerpo era casi irreconocible: «Le cortaron el cuero cabelludo y le arrancaron la carne de su cara». El periódico del Arzobispado de San Salvador declaró que Serafín Vásquez «fue llevado a una casa deshabitada que le pertenecía... y vilmente asesinado a machetazos junto a otro hombre».

Posteriormente, las autoridades anunciaron que, en efecto, los hombres habían sido muertos por tropas del gobierno, pero que se trataba de ladrones de ganado que primero habían atacado a las fuerzas de seguridad. No hubo comentario oficial alguno sobre la mutilación de los cuerpos.

**Tránsito VASQUEZ,** San Pedro Perulapán, marzo de 1978.

En la noche del 20 de marzo, Tránsito VASQUEZ, líder regional de la *Federación Campesina Cristiana de El Salvador* (FECCAS), fue detenido cuando una reunión de campesinos en la aldea de La Esperanza fue atacada por unos 30 miembros de la sección local de *Organización Democrática Nacionalista* (ORDEN).

Su cuerpo decapitado se encontró a la mañana siguiente con signos de tortura. La cabeza colgaba de la rama de un árbol como si estuviera contemplando el cuerpo mutilado.

Durante la semana siguiente al suceso, otros 14 miembros de la FECCAS fueron asesinados en la misma región oriental de San Salvador, en San Pedro Perulapán. De 68 campesinos arrestados —todos ellos miembros de sindicatos— 22 han desaparecido sin que se sepa su paradero.

#### COMO SE PUEDE AYUDAR

Escriba una carta personal o una tarjeta al: Presidente Carlos Humberto Romero, Palacio Presidencial, San Salvador, El Salvador, América Central. Solicite respetuosamente al gobierno de El Salvador:

- Que se ponga fin a la persecución de campesinos y de sus líderes sindicales y religiosos;
- Que se decrete la abolición de la tortura y la detención arbitraria sin proceso judicial;
- Que se informe públicamente dónde se encuentran más de 200 presos que han desaparecido desde el año 1976;
- Que se ponga fin a la inmunidad de proceso legal de los miembros de la organización gubernamental ORDEN y de las fuerzas de seguridad que cometen torturas y asesinatos;
- Que se observen los derechos humanos garantizados por acuerdos internacionales, a los cuales El Salvador está obligado por el derecho internacional.

#### URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN LA ARGENTINA

Aumenta la preocupación por el destino de ciudadanos uruguayos que han desaparecido en la Argentina durante los últimos dos años. Por lo menos hay 60 casos bien documentados de uruguayos desaparecidos durante dicho período. En su mayoría fueron secuestrados ante testigos y algunos, según se sabe, fueron arrestados por miembros de las fuerzas armadas o de la policía argentina.

No se sabe el paradero de la mayor parte de los uruguayos desaparecidos, pero algunos de ellos han sido vistos recientemente en los «pozos» argentinos (centros secretos de detención y tortura). Otros han aparecido en cárceles uruguayas. Los familiares que han interpuesto recursos de *habeas corpus*, por lo general han recibido la respuesta oficial de que la persona no se encontraba detenida o que había sido puesta en libertad.

Un ex-preso que había estado en un «pozo», pudo identificar como uruguayos a varios de quienes estaban en la prisión. Según dicho testigo, algunos de los «pozos» tienen salas de tortura en las que se somete a los presos a graves castigos durante períodos de hasta 20 días. Los uruguayos fueron interrogados sobre sus actividades en su país y, en algunos casos, fueron torturados por miembros de las Fuerzas Armadas Uruguayas.

Todas las informaciones coinciden en afirmar que los presos uruguayos estaban en muy mal estado físico.

Entre las personas desaparecidas por las cuales se preocupa *AI* figuran dos niños pequeños. Simón Antonio RIQUELO tenía cumplidos 20 días cuando fue secuestrado junto con su madre Sara Rita MENDEZ, en Buenos Aires, en julio de 1976. Tres meses más tarde, se descubrió que Sara Méndez estaba detenida oficialmente en Montevideo, la capital uruguaya. Nada se ha sabido en cambio de Simón desde que fuera secuestrado.

También ha desaparecido la hija de Aída SANZ, nacida mientras ésta se encontraba detenida extraoficialmente en la Argentina. Hay testigos que afirman que la niña fue separada de su madre, sin que se haya sabido nada más sobre su actual paradero.

A continuación publicamos una lista incompleta de uruguayos que han desaparecido en la Argentina desde diciembre de 1977:

Julio César D'ELIA PALLARES,  
Yolanda D'ELIA,  
Mario MARTINEZ,  
M. Antonia CASTRO DE MARTINEZ,  
Raúl BORELLI CATTANEO,  
Miguel Angel RIO CASAS,  
Raúl GAMBARO,  
Ataliva CASTILLO,  
Gustavo ARCE,  
Gustavo GOICOECHEA y esposa,  
Alberto CORSCH,  
Elena Lerena DE CORSCH,  
Jubelino Carneiro DA FONTAURA,  
Alfredo BOSCO MUÑOZ,  
Carolina BARRIENTOS,  
Carlos Federico CABEZUDO,  
Celia GOMEZ ROSANO,  
Elsa Altuna FERNANDEZ,  
Eduardo O'NEIL VELAZQUEZ,  
Guillermo SOBRINO,  
German GARCIA CALCAGNO,  
Juan CARDOZO,  
Alfredo MOYANO y esposa,  
Aída SANZ y su hija,  
la madre de Aída Sanz y  
Fernando DIAZ DE CARDENAS.

Como es posible que algunos de los presos desaparecidos hayan sido devueltos a centros uruguayos de detención, se ruega enviar cartas redactadas cortésmente a los ministros de relaciones exteriores de Argentina y Uruguay, solicitando información sobre el actual paradero de estas personas. Dirija su correspondencia a: Excelentísimo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Folle Martínez, Ministerio de Relaciones Exteriores, 18 de Julio 1205, Montevideo, Uruguay; y a: Excelentísimo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Vicealmirante Oscar Antonio Montes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, Buenos Aires, Argentina.

Le rogamos también copias de sus cartas a las embajadas de Argentina y Uruguay en su país.

## Prisioneros Olvidados de 1978

- Li Chín-mu, trabajador agrícola chino, ha pasado los últimos 28 años como preso político en Green Island, Formosa, tras haber sido juzgado por un tribunal militar secreto. La atención internacional prácticamente no se ha hecho eco de su caso.
- Hasta el momento no se ha elevado protesta pública alguna a favor de Bahadín Ahmad MUHAMMAD, ex-maestro e ingeniero mecánico de Yemen del Sur; cuando se le vio por última vez, Muhammad estaba siendo introducido a la fuerza en un «jeep» en 1972. El gobierno ha ofrecido a sus familiares una suma de compensación (igual a la que por lo general se paga después de una ejecución judicial), pero ha negado todo conocimiento sobre el paradero del desaparecido.
- Ni los familiares ni el mundo saben dónde se encuentra exactamente Anna-soltan KEKILOVA, poetisa turcomana que fue arrestada en la Unión Soviética por criticar al Comité Central del Partido Comunista en 1971. Según informaciones del gobierno, la poetisa «todavía se encuentra internada en un hospital siquiátrico».

Estos son algunos de los prisioneros olvidados de 1978. Su situación forma parte de un grupo de 12 casos destacados por *AI* este año, en la llamada «Semana del Preso de Conciencia», evento anual que se cumple en todo el mundo durante la tercera semana del mes de octubre. Este año el tema es el de «Los Presos Olvidados». Este fue precisamente el título del artículo periodístico del abogado británico Peter BENENSON, que inició el movimiento de *Amnistía Internacional* en mayo de 1961.

Los 12 casos para la «Semana del Preso de Conciencia 1978» incluye violaciones de derechos humanos en El Salvador, Indonesia, el Líbano, Formosa, Uganda, la Unión Soviética, Vietnam y la República Democrática Popular del Yemen.

Muchos de los presos se encuentran en zonas remotas sin contacto con el mundo exterior. Pueden pertenecer a grupos subyugados o vivir en pequeñas comunidades rurales. Según *AI*, sucede con frecuencia que tales personas no tienen conciencia de sus derechos legales y que se las aísla de la posibilidad de contar con apoyo internacional cuando se convierten en víctimas de arrestos arbitrarios, tortura y detención.

Al llamar particularmente la atención pública sobre los «presos olvidados», *AI* destaca que los campesinos y los pobres de las regiones rurales enfrentan problemas especiales.

A veces puede resultar virtualmente imposible obtener información precisa incluso sobre grandes masacres de campesinos latinoamericanos, *harijans* de la India (intocables del sistema de casta) o pueblos tribales. A menudo, las noticias resultan fragmentarias o carentes de actualidad.

Las autoridades también invocan con frecuencia que los arrestos se registran como respuesta a un levantamiento armado o algún incidente violento. El gobierno de Nicaragua, por ejemplo, ha dado respuestas diferentes y contradictorias a las averiguaciones planteadas por *AI* sobre los 350 casos conocidos de campesinos arrestados que han «desaparecido». Los portavoces han sostenido que los desaparecidos «jamás existieron», que sus nombres fueron inventados o que —incuestionablemente— se trataba de guerrilleros muertos en combates con tropas y sepultados anónimamente.

Según informaciones de *AI*, poblaciones enteras de comunidades campesinas han «desaparecido» como prisioneras de la Guardia Nacional de Nicaragua o han sido eliminadas a tiros.

Los familiares de los presos olvidados de hoy —que muchas veces guardan silencio por intimidación o falta de recursos económicos— no saben en muchos casos si sus seres queridos están vivos o muertos.

En caso de interesarle seguir recibiendo este boletín, rellene este cupón

Fecha .....  
Nombre .....  
Domicilio .....  
Ciudad .....  
Profesión .....  
Adjunto: Giro .....  
Cheque .....  
Transferencia .....  
Por Ptas. 1.200  
en concepto de suscripción al «Boletín Informativo» por doce meses.

**Amnistía Internacional de España**

**Secretariado:**  
Rambla del Prat, 21  
Barcelona - 12

**Sede Social:**  
Columela, 2  
Madrid - 1

**Secretaría San Sebastián:**  
Apartado 1109